



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° X. SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL CUSCO
N° Partida: 11108153

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
AMISTAD SAGRADA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION DE ASOCIACIONES
A00001

ASIENTO 01.- CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN.- POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 10/02/2011 OTORGADA ANTE NOTARIO FIGUEROA CAMACHO EDIE EN LA CIUDAD DE CUSCO

DENOMINADA: **AMISTAD SAGRADA**

OTORGANTE: DAVID LANGER REID, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, IDENTIFICADO CON PASAPORTE DE EXTRANJERO AMERICANO N° 480823977, SOLTERO, DE PROFESIÓN ESPECIALISTA EN MARKETING, CON DOMICILIO REAL EN LA CIUDAD DE PISAQ CALLE GRAU S/N DEL POBLADO DE PISAQ DE LA PROVINCIA DE CALCA DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

DOMICILIO: LA PLAZA CONSTITUCIÓN S/N DEL POBLADO DE PISAQ, DISTRITO DEL MISMO NOMBRE, DE LA PROVINCIA DE CALCA DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

OBJETIVOS Y FINES: ES OBJETIVO PRINCIPAL E INMEDIATO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO "AMISTAD SAGRADA" DIFUNDIR LA CULTURA PERUANA A TRAVÉS DE SUS DIVERSOS GÉNEROS PRIORIZANDO EN FORMA INMEDIATA LA CREACIÓN DE UN ORFANATO, DENOMINADO "LLACTANCHISTA MUNAKUSUN" QUE SIGNIFICA AMAMOS NUESTRO PUEBLO, LA QUE FUNCIONARA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CUYO CHICO S/N DEL DISTRITO DE PISAQ, LUGAR DONDE SE BRINDE UN HOGAR TEMPORAL A UN NÚMERO LIMITADO DE NIÑOS ABANDONADOS, HUÉRFANOS Y POBRES DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PISAQ, VALLE SAGRADO Y LA REGIÓN, NIÑOS QUE SE ENCUENTREN EN CRISIS MATERIAL Y MORAL O SEAN DESAMPARADOS O QUE POR ALGUNA RAZÓN NO PUEDEN ESTAR CON SUS PADRES BIOLÓGICOS, BRINDÁNDOLES EN LA CASA "LLACTANCHISTA MUNAKUSUN" UN AMBIENTE SANO Y EQUILIBRADO RESPETANDO LAS ANTIGUAS TRADICIONES DE LA CULTURA INCA, RELACIONANDO A LOS APRENDIZAJES MODERNOS PARA EL DESARROLLO, EN VALORES, BRINDÁNDOLES ALIMENTOS, ROPA, EDUCACIÓN, SALUD, RECREO, NUTRICIÓN FÍSICA, EMOCIONAL, SOCIAL, DÁNDOLES ASISTENCIA INTEGRAL PARA LOGRAR UN DESARROLLO EQUILIBRADO ACORDE A SUS EDADES Y HABILIDADES, A FIN DE QUE CREZCAN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL QUE TIENEN DERECHO TODO NIÑO, SIN DISTINCIÓN DE RAZAS, NIVEL SOCIAL, RELIGIÓN, ÍNDOLE ALGUNA DE MARGINACIÓN, A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN "AMISTAD SAGRADA". ARTICULO 5°.- OTRA DE LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN, CIVIL SIN FINES DE LUCRO "AMISTAD SAGRADA", ES CREAR UN CLUB CULTURAL, DENOMINADO QORI SONQO, QUE SIGNIFICA CORZON DE ORO, CUYA SEDE PRINCIPAL ESTARÁ UBICADA EN EL POBLADO DE PISAQ, PUDIENDO TENER FILIALES EN CADA COMUNIDAD CAMPESINA, DONDE SE LES BRINDARA A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, CAPACITACIÓN EN TALLERES DE MÚSICA, DANZA, TEATRO, PINTURA, TEJIDOS, ARTESANÍAS, CLASES DE INGLES, ORIENTACIÓN NUTRICIONAL DE PRODUCTOS ORGÁNICOS NATIVOS Y DESTREZAS OCUPACIONALES, PREPARÁNDOLES PARA UN MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, DONDE CONTARAN CON UNA BIBLIOTECA, HEMEROTECA Y CENTRO VIRTUAL CON LA FINALIDAD DE OTORGARLES UNA VISIÓN OPTIMISTA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO, SIN PERDER LAS COSTUMBRES SAGRADAS DE LOS ANCESTROS DENTRO DE SUS ESPACIOS, PUDIENDO INTERVENIR EN PROGRAMAS DE RADIO, TELEVISIÓN, ASÍ MISMO SE PODRÁN CONSTRUIR INVERNADEROS Y VIVEROS PARA LA OBTENCIÓN DE HORTALIZAS, VERDURAS PLANTAS MEDICINALES, FRUTALES ETC., PARA QUE LOS NIÑOS APRENDAN EDUCACIÓN NUTRICIONAL Y SEAN CAPACES DE ALIMENTARSE EN FORMA BALANCEADA, ESTOS PROGRAMAS SE EXTENDERÁN A LAS FAMILIAS DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS FUERA DE PISAQ A TRAVÉS DE LOS OTROS PROYECTOS DE "AMISTAD SAGRADA". ARTICULO 6°.- ES TAMBIÉN OBJETIVO PRINCIPAL MEDIATO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO "AMISTAD SAGRADA", INTEGRARSE CON LAS FAMILIAS DE LAS COMUNIDADES DE NUESTRO SECTOR, PARA LEVANTAR AYUDAS SOCIALES DIRIGIDA A LA POBLACIÓN MAS NECESITADA, CREANDO ÁREAS, PROYECTOS Y ENTIDADES DE AUTO SOSTENIMIENTO PARA QUE EL FIN POR EL CUAL SE CREA Y FUNDA ESTA ASOCIACIÓN SEA LA DEL SERVICIO, ESTO A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CREE UNA INTERRELACIÓN CON LAS FAMILIAS, EN ESPECIAL CON LOS JÓVENES Y ADULTOS BRINDÁNDOLES PARA ESTE EFECTO HERRAMIENTAS PARA EL MANEJO DE LA CALIDAD DE PRODUCCIÓN. SIENDO UN PROYECTO

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

LUISA DEL CARMEN PERALTA LOPEZ
CERTIFICADOR
Oficina Registral del Cusco
Z.R. N° X - SERIE CUSCO



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° X. SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL CUSCO
N° Partida: 11108153

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES AMISTAD SAGRADA

DE MEDIANO PLAZO EL DENOMINADO "ECO VILLAJE" QUE TIENE COMO FINALIDAD RESCATAR Y REVALORAR LAS ÁREAS VERDES DE NUESTRA COMUNIDAD Y FUNDAMENTALMENTE LA LIMPIEZA DEL RIO, VILCANOTA DE TAL MANERA QUE CONTEMOS CON TIERRAS APTAS PARA CULTIVO DE HORTALIZAS, LEGUMBRES, PLANTAS MEDICINALES Y FRUTALES ENTRE OTRAS, PARA ESTE PROYECTO "AMISTAD SAGRADA", CONTARA CON LOS SERVICIOS DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS ENTRE AGRÓNOMOS Y ZOOTECNISTAS, QUIENES BRINDARAN LA CAPACITACIÓN ADECUADA EN EL ÁREA DE SU COMPETENCIA. OTRO PROYECTO A DESARROLLAR A MEDIANO PLAZO SERÁ "LA CLÍNICA DE SANACIÓN NATURAL", QUE CONSISTIRÁ EN LA REVALORACIÓN DE LAS PLANTAS MEDICINALES, A TRAVÉS DE SU CULTIVO Y PROCESAMIENTO, DE TAL MANERA QUE TANTO LOS NIÑOS Y LOS POBLADORES PUEDAN TENER CONOCIMIENTO DE LAS PROPIEDADES MEDICINALES DE ALGUNAS PLANTAS DEL SECTOR Y DE NUESTRO PAÍS QUE NOS LEGARON NUESTROS ANTEPASADOS Y TENER OTRAS ALTERNATIVAS NATURALES PARA CUIDAR SU SALUD Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. ARTICULO 7°.- "AMISTAD SAGRADA", ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO, POR TANTO TODO INGRESO QUE PUDIERA GENERAR CADA PROYECTO, SE REVERTIRÁ EN EL PAGO DE LOS CAPACITADORES, EN LA COMPRA DE INSUMOS, Y DE HABER UN EXCEDENTE, ESTE SE DESTINARA A NUESTRO HOGAR DE NIÑOS UBICADO INICIALMENTE EN LA COMUNIDAD DE CUYO CHICO DENOMINADO "LLACTANCHISTA MUNAKUSUN" CUYA FILOSOFÍA ES AMAMOS A NUESTRO PUEBLO Y EN EL CLUB CULTURAL DENOMINADO QORI SONQO QUE SIGNIFICA "CORAZON DE ORO".

PATRIMONIO: CONSTITUYE PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN: 1.- LAS CUOTAS QUE PAGARAN LOS ASOCIADOS FIJADAS EN ASAMBLEA GENERAL. 2.- LAS CUOTAS VOLUNTARIAS DE LOS ASOCIADOS. 3.- LAS DONACIONES, PROVENIENTES DE PERSONAS NATURALES O ENTIDADES QUE MANIFIESTEN SU DESEO DE AYUDA EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS DE NUESTRA INSTITUCIÓN. 4.- LOS INGRESOS Y LEGADOS PROVENIENTES DE PERSONAS NATURALES O ENTIDADES, POR CONCEPTO DE AYUDA Y ASISTENCIA ASÍ LOS NIÑOS OBTENIDOS A NIVEL NACIONAL O EN EL EXTRANJERO. 5.- LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE PUEDA ADQUIRIR LA ASOCIACIÓN A TRAVÉS DE COMPRA VENTA, DONACIONES, LEGADOS. 6.- LOS FONDOS QUE GENEREN INGRESOS PERIÓDICOS O EVENTUALES PROVENIENTES DE LA OPERACIÓN DE LOS OTROS PROYECTOS COMO EL ECO-VILLAJE. 7.- LOS CRÉDITOS FINANCIEROS, BANCARIOS, MERCANTILES, CIVILES, SIMILARES Y CONEXAS DE MODO ACTIVO O PASIVO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA O FUERA DE ÉL, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA QUE LA ASOCIACIÓN OBTENGA.

DURACIÓN: INDEFINIDA

INICIO DE SUS ACTIVIDADES: APARTIR DE SU INSCRIPCION EN REGISTROS PUBLICOS.

REGIMEN DE ADMINISTRACION. LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN SON: 1.- LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. 2.- EL CONSEJO DIRECTIVO. **SON ORGANOS DE APOYO** 1.- LA DIRECCIÓN GENERAL. 2.- LA DIRECCIÓN DEL ORFANATO. 3.- LA DIRECCIÓN DEL CLUB CULTURAL. 4.- EL ADMINISTRADOR 5.- EL GERENTE, LA FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR Y GERENTE SERAN FIJADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y PUEDEN SER EJERCIDOS POR LOS ASOCAIDOS PO POR PERSONAS CONTRATADAS.

LA ASAMBLEA GENERAL: LA ASAMBLEA GENERAL, ES EL ÓRGANO SUPREMO DE GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN Y ESTA CONSTITUIDA POR LA REUNIÓN DE TODOS LOS ASOCIADOS ACTIVOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE ASOCIADOS CON VOZ Y VOTO PARA DECIDIR ACUERDOS; LO PRESIDE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO. LA ASAMBLEA GENERAL, TIENE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PARA APROBAR O DESAPROBAR PROYECTOS, PLANES, PRESUPUESTOS Y ACUERDOS EN GENERAL PARA DIVERSAS ACCIONES DE LA ASOCIACIÓN. LAS ORDINARIAS SON CONVOCADAS UNA VEZ AL AÑO, EN EL MES DE ENERO. LAS EXTRAORDINARIAS SE LLEVAN A CABO CUANDO SEAN NECESARIAS A SOLICITUD DEL CONSEJO DIRECTIVO O AL MENOS DEL 25% DE LOS ASOCIADOS, LUEGO DE 05 DÍAS DE HABERSE SOLICITADO. LA ASAMBLEA GENERAL ES CONVOCADA PARA AMBOS CASOS, POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN POR MEDIO DE ESQUELAS, CON 05 DÍAS DE ANTICIPACIÓN SEÑALANDO EL LUGAR DE PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, LA FECHA, DÍA, HORA Y AGENDA A TRATAR. SERÁ PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EN SU AUSENCIA LA ASAMBLEA SERÁ PRESIDIDA POR CUALQUIER OTRO MIEMBRO ACTIVO QUE LA ASAMBLEA DESIGNE; LA ASISTENCIA DE

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

LUISA DEL CARMEN PERALES LOPEZ
CERTIFICADOR
Oficina Registral del Cusco
ZONA REGISTRAL N° X. SEDE CUSCO



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° X. SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL CUSCO
N° Partida: 11108153

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES AMISTAD SAGRADA

LOS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL SERÁ PERSONAL, EXCEPCIONALMENTE PODRÁ HACERSE REPRESENTAR POR OTRO MEDIANTE CARTA SIMPLE, PERO NINGÚN MIEMBRO PODRÁ REPRESENTAR A MÁS DE DOS. EL QUÓRUM REGLAMENTARIO PARA LA CONSTITUCIÓN Y VALIDEZ DE LAS REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL, EN PRIMERA CONVOCATORIA SE REQUERIRÁ LA CONCURRENCIA DE MÁS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS. EN SEGUNDA CONVOCATORIA BASTA LA PRESENCIA DE CUALQUIER NÚMERO DE ASOCIADOS, LLEVÁNDOSE A CABO EN DÍA DISTINTO A LA PRIMERA CITACIÓN. LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL SE APRUEBAN CON EL VOTO DE MÁS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS CONCURRENTES A ASAMBLEA GENERAL Y CUANDO EL CASO LO AMERITE EL PRESIDENTE TIENE VOTO DIRIMIENTE. TODO ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL SERÁ REGISTRADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA ASOCIACIÓN DEBIDAMENTE APROBADO Y REFRENDADO POR EL PRESIDENTE, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LOS ASOCIADOS ASISTENTES. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: 1.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL PRESENTE ESTATUTO, REGLAMENTOS Y ACUERDOS DE ASAMBLEA GENERAL. 2.- VELAR POR LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN. 3.- APROBAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS. 4.- FIJAR LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. 5.- DESIGNAR A LOS MIEMBROS HONORARIOS. 6.- ELEGIR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO. 7.- APROBAR O DESAPROBAR LA MEMORIA Y EL BALANCE QUE ANUALMENTE PRESENTARA EL CONSEJO DIRECTIVO. 8.- DEBATIR Y APROBAR EL PLAN GENERAL DE TRABAJO Y LA POLÍTICA DE LA ASOCIACIÓN. 9.- RESOLVER LA MODIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE ESTATUTO. 10.- RESOLVER LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN. 11.- SANCIONAR A LOS ASOCIADOS CUANDO AMERITE EL CASO. 12.- ADOPTAR TODOS LOS ACUERDOS CONDUCENTES AL MEJOR LOGRO DE LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN.

CONSEJO DIRECTIVO: EL CONSEJO DIRECTIVO ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE DIRIGE Y ADMINISTRA LA ASOCIACIÓN, SUS MIEMBROS SON SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS; SALVO CONSTANCIA EXPRESA DEL DESACUERDO, SU PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN. EL CONSEJO DIRECTIVO ESTÁ COMPUESTO POR TRES MIEMBROS TITULARES, CARGOS QUE NECESARIAMENTE DEBERÁN RECAER EN ASOCIADOS PERMANENTES, PUDIENDO SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE, EN LOS SIGUIENTES CARGOS: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO EL CONSEJO DIRECTIVO ES ELEGIDO POR UN PERIODO DE TRES AÑOS Y PUEDE SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE POR MÁS PERIODOS. LA ASUNCIÓN DEL MANDO DEL CONSEJO DIRECTIVO ES CON FECHA 01 DE ENERO Y CONCLUYE LA GESTIÓN EL 31 DE DICIEMBRE, UNA VEZ VENCIDO EL PERIODO DE DURACION DE CONSEJO DIRECTIVO, ESTE CONTINUARA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES HASTA QUE EL PRESIDENTE CONVOQUE A ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS EN LA BREVEDAD POSIBLE PARA LA ELECCION DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO., BAJO SU ENTERA RESPONSABILIDAD. EL CONSEJO DIRECTIVO ES PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE, ENCONTRÁNDOSE DESDE LA FUNDACIÓN COMO PRESIDENTE EL DIRECTOR GENERAL DAVID LANGER REID. LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE REÚNEN PARA TOMAR ACUERDOS CUANDO CONSIDEREN NECESARIO EN FORMA EXTRAORDINARIA, PUDIENDO TENER REUNIONES ORDINARIAS CADA SEIS MESES. DEBERÁ SER CONVOCADO POR EL DIRECTOR GENERAL O PRESIDENTE, PODRÁ OBIVIARSE LA CITACIÓN POR ESQUELAS SI ESTUVIERAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE SUS MIEMBROS; TENIÉNDOSE POR VALIDA LA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO SIEMPRE QUE ESTÉN PRESENTES LA MITAD MAS UNO DE SUS INTEGRANTES, REQUIRIÉNDOSE PARA LA TOMA DE DECISIONES IMPORTANTES LA MAYORÍA DE LOS VOTOS PRESENTES, EL PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL GOZA DE VOTO DIRIMIENTE, DEBIENDO CONSTAR EN ACTA LOS ACUERDOS TOMADOS, EL LUGAR, LA FECHA Y HORA ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LOS MIEMBROS PRESENTES, CONTENIENDO LAS FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PRESENTES. LOS PRINCIPALES LIBROS QUE DEBE LLEVAR EL CONSEJO DIRECTIVO, PARA LA ASOCIACIÓN SON: 1.- LIBRO DE REGISTRO DE ASOCIADOS. 2.- LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y DE CONSEJO DIRECTIVO. 3.- LIBRO CAJA. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: 1.- REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL, POLÍTICA, POLICIAL, JUDICIAL, DEL MINISTERIO PÚBLICO, RELIGIOSA Y ANTE LA COMUNIDAD EN GENERAL. 2.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR TODAS LAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO. 3.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERNO. 4.- ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL LA MEMORIA Y EL BALANCE ANUAL DE LA ASOCIACIÓN. 5.- DESARROLLAR EL PLAN DE TRABAJO Y LINEAMIENTOS EN GENERAL. 6.- ENCOMENDAR DETERMINADOS ASUNTOS A UNO O MAS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO. 7.- DISCUTIR Y APROBAR LAS PROPUESTAS PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS; PROGRAMAS, PROYECTOS, CELEBRACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. 8.- PRESENTAR

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

LUISA DEL CARMEN PERALES LOPEZ
CERTIFICADOR
Oficina Registral Cusco



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° X. SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL CUSCO
N° Partida: 11108153

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES AMISTAD SAGRADA

LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACIÓN Y TODAS LAS DEMÁS QUE DERIVEN DE SU NATURALEZA DE ÓRGANO REPRESENTATIVO. 9.- ADMINISTRAR LOS FONDOS ECONÓMICOS PREVIO INFORME DEL TESORERO Y DE ACUERDO A LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN. 10.- SELECCIONAR, EMPLEAR Y DESPEDIR CONFORME A LEY AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DEMÁS TRABAJADORES, ASÍ COMO FIJAR SUS REMUNERACIONES, LLEVANDO UNA PERMANENTE EVALUACIÓN DE LOS ASOCIADOS QUE TENGAN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, ASISTENCIA, AYUDA Y PROTECCIÓN. 11.- ASUMIR A FAVOR DE LOS INTERESES DE LA ASOCIACIÓN LA DEFENSA EN PROCESOS CONSTITUCIONALES, CIVILES, PENALES, FAMILIARES, TUTELARES Y ADMINISTRATIVOS ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES DANDO CUENTA A LA ASAMBLEA GENERAL.

ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: TIENE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES: 1.- EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN. 2.- CONVOCAR Y PRESIDIR LAS SESIONES DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. 3.- PROMOVER Y ENCAUSAR LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN. 4.- INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SU LABOR. 5.- AUTORIZAR AL TESORERO LAS INVERSIONES Y GASTOS DE FONDOS, PUDIENDO CONTRATAR EL ASESORAMIENTO DE UN CONTADOR A FIN DE LLEVAR LAS DEBIDAS CUENTAS DE LA ASOCIACIÓN QUIEN ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD PROFESIONAL ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) Y LA ASOCIACIÓN. 6.- RESOLVER ASUNTOS DE CARÁCTER URGENTE, CON CARGO DE DAR CUENTA A LA PRÓXIMA ASAMBLEA GENERAL. 7.- EVALUAR LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS COORDINADORES DE ÁREAS Y PONERLOS A CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA PARA SU APROBACIÓN. 8.- ABRIR EN LAS ENTIDADES BANCARIAS CUENTAS DE AHORRO Y CUENTAS CORRIENTES EN MONEDA NACIONAL Y EN MONEDA EXTRANJERA A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN, SOLICITAR, ACORDAR, CONTRATAR VERIFICAR LAS OPERACIONES DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS EN GARANTÍA. 9.- EL PRESIDENTE PODRÁ DELEGAR TODAS O ALGUNAS DE LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIEREN; DICHA DELEGACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR ESCRITURA PÚBLICA, ACTA JUDICIAL O ACTA NOTARIAL CON FIRMA LEGALIZADA Y DEBERÁ HACERSE CONSTAR EXPRESAMENTE LAS FACULTADES MATERIA DE DELEGACIÓN Y EL TIEMPO DE SU VIGENCIA. 10.- EN EL CASO DE DELEGAR PODER O SUSTITUIR PODER PARA PLEITOS, PODRÁ EFECTUARLO MEDIANTE ESCRITURA O EN SU DEFECTO MEDIANTE ACTA ANTE EL ÓRGANO JUDICIAL CORRESPONDIENTE. 11.- EL PRESIDENTE PUEDE OTORGAR PODERES A TERCERAS PERSONAS PARA QUE LO REPRESENTEN INSTITUCIONALMENTE ANTE OTRAS ORGANIZACIONES EN MERITO DE ASAMBLEAS GENERALES DE SUS ASOCIADOS. 12.- POR ACUERDOS DE ASAMBLEAS GENERALES EL PRESIDENTE PUEDE INCORPORAR A OTRAS ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO COMO ASOCIADOS A LA INSTITUCIÓN, O NOMBRAR DELEGADOS DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE SE INCORPORA LA ASOCIACIÓN AMISTAD SAGRADA. 13.- USAR EL SELLO DE LA ASOCIACIÓN Y EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA. 14.- CONTRATAR, REEMPLAZAR, CANCELAR TRABAJADORES Y ASESORES, CONSULTORES PARA LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN.

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO: LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES: 1.- LLEVAR Y TENER AL DÍA EL LIBRO DE REGISTRO DE ASOCIADOS ACTUALIZADO EN QUE CONSTE EL NOMBRE, ACTIVIDAD, DOMICILIO Y FECHA DE ADMISIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN, CON INDICACIÓN DE LOS QUE EJERZAN CARGOS DE ADMINISTRACIÓN O REPRESENTACIÓN. 2.- LLEVAR AL DÍA LOS LIBROS DE ACTAS DE LAS SESIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN LOS QUE CONSTARAN LOS ACUERDOS ADOPTADOS, DANDO CONSTANCIA DE LO QUE CONTIENE A LOS ASOCIADOS QUE LO SOLICITEN. 3.- CITAR A SESIONES DE ASAMBLEA GENERAL O CONSEJO DIRECTIVO POR ENCARGO DEL PRESIDENTE DANDO CUENTA. 4.- FORMULAR LA CORRESPONDENCIA REGULAR, NOTAS DE ATENCIÓN, INFORMES Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA ASOCIACIÓN. 5.- RECEPCIONAR LOS PROYECTOS REALIZADOS POR LOS COORDINADORES DE ÁREA, Y DERIVARLOS AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO. 6.- EXPEDIR CERTIFICACIONES Y OTROS POR ENCARGO DEL PRESIDENTE. 7.- LLEVAR EL CONTROL DE ASISTENCIA A LAS ASAMBLEAS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS.

ATRIBUCIONES DEL TESORERO: LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES: 1.- LLEVAR LA CONTABILIDAD ACTUALIZADA DE LA ASOCIACIÓN, PARA LO QUE PODRÁ TENER LA ASESORÍA DE UN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD. 2.- ES EL DEPOSITARIO DE LOS FONDOS DE LA ASOCIACIÓN Y SU ESPECIAL EMPEÑO DEBE SER NO PERMITIR QUE LOS ASOCIADOS SE ATRASEN EN EL PAGO DE SUS CUOTAS Y APORTES ECONÓMICOS. 3.- EFECTUAR EL ARQUEO DE CAJA PERMANENTEMENTE Y FORMULAR RENDICIÓN DE CUENTA DOCUMENTADA, ASÍ COMO INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y AL CONSEJO

Página Número 4

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

[Firma]
LUISA DEL CARMEN PERALES LOPEZ
CERTIFICADOR
Oficina Registral del Cusco
Z.R. N° X - SEDE CUSCO



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° X. SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL CUSCO
N° Partida: 11108153

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
AMISTAD SAGRADA

DIRECTIVO DEL ESTADO FINANCIERO DE LA ASOCIACIÓN CADA VEZ QUE LE REQUIERAN. 4.- LLEVAR LOS LIBROS DE CAJA, TESORERÍA, CONTABILIDAD Y DEMÁS LIBROS A FINES AL DÍA, Y OTRAS ACCIONES PROPIAS DE SU RESPONSABILIDAD. 5.- CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE PODRÁ ABRIR O CERRAR CUENTAS CORRIENTES, AHORROS, COMERCIALES O BANCARIAS. 6.- UNA VEZ APROBADOS LOS PROYECTOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, Y POR ORDEN DE ESTA PROCEDERÁ A DESEMBOLSAR EL MONTO NECESARIO PARA CADA PROYECTO. 7.- ASÍ MISMO, DE GENERARSE ALGÚN INGRESO POR CUALQUIERA DE LOS PROYECTOS, ESTA VELARÁ POR QUE ESTOS SEAN DESTINADOS A LOS FINES PARA LOS QUE FUERON CREADOS

LA DIRECCIÓN GENERAL: EL DIRECTOR GENERAL, GOZA DE LA CALIDAD DE SER PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN, ASÍ MISMO ES QUIEN PRESIDE EL CONSEJO DIRECTIVO; ESTE CARGO CONFORME AL ACTA DE FUNDACIÓN ESTA RECAYENDO POR UNANIMIDAD EN EL ASOCIADO FUNDADOR DAVID LANGER REID EN FORMA INDEFINIDA. EL DIRECTOR GENERAL TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: 1.- ES EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN Y DEL CONSEJO DIRECTIVO A NIVEL NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO, ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, GOZANDO PARA ESTE EFECTO DE LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y REPRESENTACIÓN CONTENIDAS EN EL ART. 74 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, IGUALMENTE GOZA DE LAS FACULTADES ESPECIALES CONTENIDAS EN EL ART. 75 DEL MISMO CUERPO LEGAL, ESPECIALMENTE PARA LA PROCURACIÓN EN JUICIO RELACIONADAS A LOS NIÑOS Y A LOS INTERESES DE LA ASOCIACIÓN, COMO DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIÓNES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; TANTO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CIVILES, DE FAMILIA Y PENALES. 2.- DIRIGIR Y SUPERVISAR EL NORMAL DESARROLLO DE LA ASOCIACIÓN. 3.- SUPERVISAR LA MARCHA DE LAS OTRAS DIRECCIONES. 4.- ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, DEPÓSITOS BANCARIOS A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN. 5.- FIRMAR INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CON OTRO MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN AUTORIZADO EN ASAMBLEA GENERAL LOS CHEQUES BANCARIOS, ORDENES DE PAGO, VALES, PAGARES Y OTROS TÍTULOS VALORES Y EN GENERAL TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS. 6.- REALIZAR LAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LOGRAR ACUERDOS, CONVENIOS, CONTRATOS CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR LOS FINES Y OBJETIVOS TRAZADOS. 7.- REALIZAR LAS GESTIONES A NIVEL NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO, PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FONDOS QUE PERMITAN BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN A LOS NIÑOS DE "LLACTANCHISTA MUNAKUSUN"; DANDO CUENTA PREVIAMENTE AL CONSEJO DIRECTIVO Y ASÍ PODER SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS. 8.- FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN COMO OFICIOS, CORRESPONDENCIA, INVITACIONES, INFORMES OFICIALES QUE LE CORRESPONDEN POR SU INVESTIDURA Y CARGO: FIRMAR LAS ACTAS DE SESIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y DE CONSEJO DIRECTIVO PARA DAR VALIDES. 9.- EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL DEL DIRECTOR GENERAL, ESTE SERÁ REEMPLAZADO POR EL SECRETARIO U OTRO MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO, QUE SERÁ DESIGNADO EN ASAMBLEA PARA ESTE EFECTO.

LA DIRECCIÓN DEL ORFANATORIO: ESTA DIRECCIÓN ES EL ÓRGANO ADMINISTRADOR Y EJECUTOR DE LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL QUE ESTÉN RELACIONADOS A LOS NIÑOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ESTATUTO. SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR DEL ORFANATO: 1.- VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ESTATUTO Y DE LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL. 2.- VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO EN CUANTO A TODO LO REFERENTE A LOS NIÑOS ALBERGADOS EN EL ORFANATORIO. 3.- SUPERVISAR LA EXACTITUD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ COMO VERIFICAR LOS INGRESOS Y EGRESOS DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS, PARA SU PROYECTO DE LLACTANCHISTA MUNAKUSUN. 4.- SOLICITAR INFORMES NECESARIOS A LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA ASOCIACIÓN, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS RELACIONADOS AL ORFANATO. 5.- REALIZAR LAS INVESTIGACIONES POR EVENTUALES INFRACCIONES AL ESTATUTO Y OTROS. 6.- EFECTUAR LAS DECISIONES DE LA PRESIDENCIA, CUMPLIENDO LAS GESTIONES QUE SE LE ENCOMIENDE Y EJECUTANDO TODO CUANTO SEA NECESARIO PARA EL LOGRO DE LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN EN CUANTO AL PROYECTO DEL ORFANATO. 7.- DAR CUENTA DE SUS ACCIONES AL DIRECTOR GENERAL, A LA PRESIDENCIA, AL CONSEJO DIRECTIVO Y SI FUERE NECESARIO A LA ASAMBLEA GENERAL. CAPITULO VI.- DE LA DIRECCION DEL CLUB CULTURAL ESTA DIRECCIÓN ES EL ÓRGANO ADMINISTRADOR Y EJECUTOR DE LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL QUE ESTÉN RELACIONADOS A LOS NIÑOS Y

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 5

Luisa del Carmen Perales López
LUISA DEL CARMEN PERALES LOPEZ
CERTIFICADOR
Oficina Registral del Cusco
Z.R. N° X - SEDE CUSCO



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° X. SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL CUSCO
N° Partida: 11108153

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
AMISTAD SAGRADA**

ADOLESCENTES QUE PARTICIPAN EN EL CLUB CULTURAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ESTATUTO.

EL DIRECTOR DEL CLUB CULTURAL: 1.- VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ESTATUTO Y DE LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL. 2.- VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO EN CUANTO A TODO LO REFERENTE A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE INTEGREN EL CLUB CULTURAL. 3.- SUPERVISAR LA EXACTITUD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ COMO VERIFICAR LOS INGRESOS Y EGRESOS DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS, DESTINADOS AL CLUB CULTURAL. 4.- SOLICITAR INFORMES NECESARIOS A LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA ASOCIACIÓN, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS RELACIONADOS AL CLUB CULTURAL. 5.- REALIZAR LAS INVESTIGACIONES POR EVENTUALES INFRACCIONES AL ESTATUTO Y OTROS. 6.- EFECTUAR LAS DECISIONES DE LA PRESIDENCIA, CUMPLIENDO LAS GESTIONES QUE SE LE ENCOMIENDE Y EJECUTANDO TODO CUANTO SEA NECESARIO PARA EL LOGRO DE LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN EN CUANTO AL PROYECTO DEL CLUB CULTURAL. 7.- DAR CUENTA DE SUS ACCIONES AL DIRECTOR GENERAL, A LA PRESIDENCIA, AL CONSEJO DIRECTIVO Y SI FUERE NECESARIO A LA ASAMBLEA GENERAL.

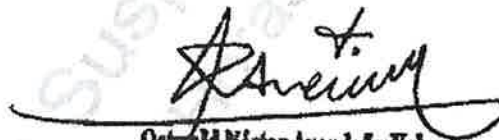
LOS **MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**, SON ELEGIDOS POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS Y PUEDEN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE POR MÁS PERÍODOS. LA ASUNCIÓN DEL MANDO DEL CONSEJO DIRECTIVO ES CON FECHA 01 DE ENERO Y CONCLUYE LA GESTIÓN EL 31 DE DICIEMBRE, UNA VEZ VENCIDO EL PERÍODO DE DURACIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO, ESTE CONTINUARA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES HASTA QUE EL PRESIDENTE CONVOQUE A ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS EN LA BREVEDAD POSIBLE PARA LA ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO., BAJO SU ENTERA RESPONSABILIDAD.

POR ASAMBLEA GENERAL DE FECHA 09/02/2011, SE ELIGIÓ AL **PRIMER CONSEJO DIRECTIVO**, CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE	: DAVID LANGER REID	PS N° 480823977.
SECRETARIO	: DANIEL ALCIDES MOGOLLON HOLGADO	D.N.I N° 43607385.
TESORERO	: FREDY CONDE HUALLPA	D.N.I N° 23986644.

EL LIBRO DE ACTAS DE LA ASOCIACION SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LEGALIZADO ANTE NOTARIO PUBLICO DE CUSCO EDIE FIGUEROA CAMACHO FECHA 08/02/2011, BAJO EL NUMERO 37-11

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 11/02/2011 A LAS 09:01:11 AM HORAS, BAJO EL N° 2011-00008067 DEL TOMO DIARIO 0038. DERECHOS COBRADOS S/53.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00001542-07.- CUSCO, 15 DE FEBRERO DE 2011.


Oswaldo Néstor Arendano Uchuya
REGISTRADOR PÚBLICO (a)
ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO


LUISA DEL CARMEN PERALES LOPEZ
CERTIFICADOR
Oficina Registral del Cusco
Z.R. N° X - SEDE CUSCO